



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00166-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, y, el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

Téngase por agregado a las diligencias la Resolución No. 2803 de diciembre 18 de 2018 enviada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Centro Zonal Engativá, que obra bajo el radicado 15 del expediente virtual.

De la revisión de la Resolución remitida, se observa que: (i) en el numeral primero de la sentencia quedó escrito de manera errónea el nombre del joven declarado en situación de adoptabilidad LUIS EDUIARDO ARDILA AYALA, siendo correcto LUIS EDUARDO ARDILA AYALA; (ii) en el numeral tercero del resuelve de la sentencia se ordena: “(...) *la inscripción en el libro de varios. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 de la Ley 1098 de 2006, la presente Resolución produce la pérdida de la patria potestad de la madre con relación al joven BRAYAN STICK CARDENAS ROSAS (...)*” teniendo en cuenta que, a quien corresponde el trámite de la Resolución es en favor del joven LUIS EDUARDO ARDILA AYALA.

En virtud de lo anterior, se ordena devolver la Resolución al Centro Zonal de Engativá, a efectos de que sean corregidos los numerales 1º y 3º de la Resolución No. 2803 de diciembre 18 de 2018, frente al nombre correcto del joven a quien se le declaró en Adoptabilidad. **OFÍCIESE.**

Líbrese el oficio correspondiente y tramítese por secretaría adjuntado la Resolución No. 2803 del 18 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 144

HOY: 24 de octubre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria